



At. Juan Carlos Santana Villacreces
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES INDIVISIBLES DE LA COMPAÑIA PREDIAL JERALVIA LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO Y AVILES MORALES BERTHA GINA, ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS Y SANCHEZ NAVAS CAROLINA A FAVOR DEL SEÑOR MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL,** autorizado por el Doctor Aníbal Benjamín García Núñez, Notario Titular Septuagésimo sexto de este Cantón de Guayaquil, con fecha cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PREDIAL JERALVI C. LTDA**", autorizada por el Abogado German Castillo Suarez, Notario de la Notaria Decima Octava, de fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete.-**Guayaquil, tres de marzo del dos mil veinte.-**

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

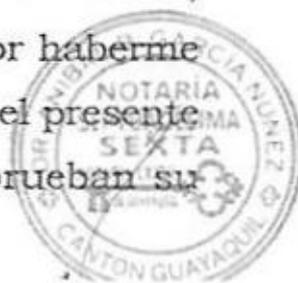


ESCRITURA	2019	09	01	76	P02709
	FACTURA	001	002	000011435	

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES INDIVISIBLES DE LA COMPAÑÍA PREDIAL JERALVI CIA LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO Y AVILES MORALES BERTHA GINA, ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS Y SANCHEZ NAVAS CAROLINA A FAVOR DEL SEÑOR MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL.-

CUANTIA: \$ 240,00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí Doctor **ANÍBAL BENJAMÍN GARCÍA NÚÑEZ**, NOTARIO TITULAR **SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por una parte, los señores cónyuges **ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO Y AVILES MORALES BERTHA GINA**, casados, de profesión empresarios, domiciliados en el cantón Guayaquil; y los señores cónyuges **ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS Y SANCHEZ NAVAS CAROLINA**, por otra parte, el señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**; de estado civil casado y con disolución conyugal, ocupación empresario, domiciliado en el cantón Guayaquil; los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación en el presente acto, de conocerlas doy fe. Los otorgantes comprueban su



identidad con su cédula de ciudadanía, y solicitan expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada del mismo; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Bien instruidas en el objeto y resultados de ésta escritura de cesión de participaciones, para que la autorice me expone lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO. - Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de participaciones indivisibles de la **COMPAÑÍA PREDIAL JERALVI CIA LTDA** que se contenga en los términos siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores cónyuges **ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO Y AVILES MORALES BERTHA GINA** y los señores cónyuges **ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS Y SANCHEZ NAVAS CAROLINA**, que por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen bien constituida, a quien para los efectos de esta escritura se lo podrá llamar "**LA PARTE CEDENTE**" y por otra parte

El señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**, por sus propios derechos a quien para los efectos de esta escritura se lo podrá llamar "**LA PARTE CESIONARIA**".- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Interviene en el otorgamiento de la



indivisibles a favor del señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**, El mismo que aceptan, libre y voluntariamente, resolviendo la Junta General Universal de Socios por unanimidad aprobarlo. **Tres.** - El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PREDIAL JERALVI CIA LTDA SOCIO VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO SEIS MIL PARTICIPACIONES INDIVISIBLES; SOCIO ALVARADO VILLAVICENCIO GERARDO ALEJANDRO TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES INDIVISIBLES, SOCIO ALVARADO VILLAVICENCIO RITA DEBORA SEIS PARTICIPACIONES INDIVISIBLES , SOCIO VILLAVICENCIO VILLAMAR RITA NOEMI SEIS PARTICIPACIONES INDIVISIBLES, SOCIO ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO SEIS PARTICIPACIONES INDIVISIBLES, SOCIO ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS CON SEIS PARTICIPACIONES INDIVISIBLES, CONFORMANDO UN CAPITAL DE DIEZ MIL PARTICIPACIONES INDIVISIBLES** : **ACEPTACION.-** Del señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**, acepta la CESION que por este instrumento se hace a su favor.- **QUINTA:** En el libro de participaciones indivisibles de la compañía, se inscribirá esta cesión de CESION DE PARTICIPACIONES INDIVISIBLES , emitiéndose certificado Certificados de Aportaciones a favor del cesionario.- **SEXTA:** A la matriz de la correspondiente escritura se agregara el certificado conferido por el Representante Legal en el sentido de haberse

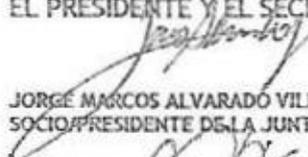


presente escritura: Uno) los señores **ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO** propietario de tres mil seis participaciones indivisibles de cero coma cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Dos) el señor **ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS**, propietario de tres mil seis participaciones indivisibles de cero coma cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Tres) El señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES INDIVISIBLES Y PRECIO**.- Los socios resuelven ceder sus participaciones indivisibles a un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los estados unidos de america de la siguiente forma: **Uno**.- El señor **ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO** es propietario de tres mil seis participaciones indivisibles de cero coma cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América dentro del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑÍA PREDIAL JERALVI CIA LTDA**, quien de manera voluntaria solicita la aprobación de la cesión de Tres mil de sus participaciones indivisibles a favor del señor **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**, El mismo que aceptan, libre y voluntariamente **Dos**.- El señor **ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS** es propietario de tres mil seis participaciones indivisibles de cero coma cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América dentro del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑÍA PREDIAL JERALVI CIA LTDA**, quien de manera voluntaria solicita la aprobación de la cesión de Tres mil de sus participaciones



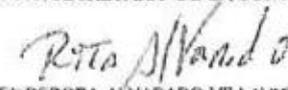
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL JERALVI C LTDA CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

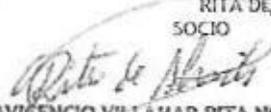
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS ONCE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LA COOPERATIVA AGUIRRE ABAD ,CALLE CIUDAD DE LA PAZ SOLAR 28 EDIFICIO TECNOCAÑA, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL JERALVI C LTDA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) SEÑOR ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO, PROPIETARIO DE TRES MIL SEIS PARTICIPACIONES DE CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (3006); 2) SEÑOR ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS, PROPIETARIO DE TRES MIL SEIS PARTICIPACIONES DE CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (3006) 3) SEÑOR ALVARADO VILLAVICENCIO GERARDO ALEJANDRO, PROPIETARIO DE TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE CERO COMO CERO CUATRO CENTAVOS DÓLAR CADA UNA (3976) 4) SEÑORA ALVARADO VILLAVICENCIO RITA DEBORA, PROPIETARIO DE SEIS PARTICIPACIONES DE CERO COMO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (6) 5) SEÑORA VILLAVICENCIO VILLAMAR RITA NOEMI, PROPIETARIO DE SEIS PARTICIPACIONES DE CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (6); ;ENCONTRANDOSE REUNIDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, POR TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE DIEZ MIL PARTICIPACIONES. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR JORGE MARCOS ALVARADO VILLAVICENCIO Y COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA MISMA EL SEÑOR CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLAVICENCIO, QUIEN ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA. PRIMERO: TOMA LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA DE LA JUNTA, QUIEN MANIFIESTA QUE, LOS SOCIOS SEÑOR JORGE MARCOS ALVARADO VILLAVICENCIO TRANSFERA TRES MIL PARTICIPACIONES (3000) Y CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLAVICENCIO, HA EXPRESADO SU DESEO DE TRANSFERIR TRES MIL PARTICIPACIONES (3000) POR LO QUE SOMETE A CONSIDERACION DE LA SALA LO EXPUESTO. LOS PRESENTES, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, RESUELVEN, POR UNANIMIDAD, CON LA CONSTANCIA DE LA RENUNCIA DE LOS SOCIOS A SU DERECHO PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES MATERIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA, AUTORIZAR A LOS SEÑORES JORGE MARCOS ALVARADO VILLAVICENCIO Y CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLAVICENCIO, TRANSFIERAN TRES MIL PARTICIPACIONES (3000) CADA UNO AL VALOR DE CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS CADA UNA , QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA PREDIAL JERALVI C LTDA, A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO , CON DOMICILIO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DE GUAYAS, , PARA CUYO EFECTO SE DEBERA EFECTUAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. SEGUNDO: EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS SOCIOS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, LA QUE LUEGO DE SER LEIDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SEÑORES SOCIOS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.


JORGE MARCOS ALVARADO VILLAVICENCIO
SOCIO/PRESIDENTE DE LA JUNTA


CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLAVICENCIO
SOCIO/SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC


GERARDO ALEJANDRO ALVARADO VILLAVICENCIO
SOCIO


RITA DEBORA ALVARADO VILLAVICENCIO
SOCIO

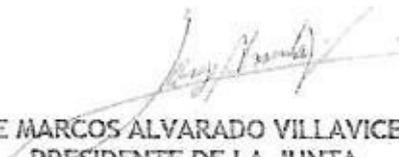

VILLAVICENCIO VILLAMAR RITA NOEM
SOCIO



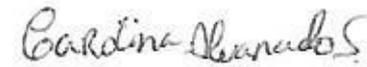
CERTIFICO

QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL JERALVI C LTDA., REUNIDA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CONCEDIÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN LEGAL, PARA QUE LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLAVICENCIO Y JORGE MARCOS ALVARADO VILLAVICENCIO , CEDAN CADA UNO TRES MIL PARTICIPACIONES INDIVISIBLES A UN VALOR DE CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PREDIAL JERALVI C LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO.

GUAYAQUIL, 12 DE MAYO DE 2019


JORGE MARCOS ALVARADO VILLAVICENCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLAVICENCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC


CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL PREDIAL JERALVI C. LTDA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906571013

Nombres del ciudadano: ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS
EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERTHA GINA AVILES MORALES

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: JORGE ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RITA VILLAVICENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-257-41704



Ldo. Vicente Taiano G.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908374937

Nombres del ciudadano: AVILES MORALES BERTHA GINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: AVILES JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-257-41816

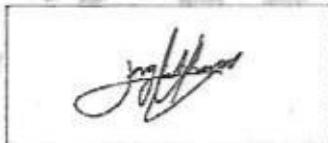


Ldo. Vicente Taiano G.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906209663

Nombres del ciudadano: ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ NAVAS CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1985

Nombres del padre: ALVARADO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO RITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2019

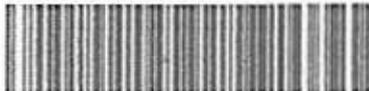
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-257-41862



Lcdo. Vicente Taiano G.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carolina de Alvarado

Número único de identificación: 0906658067

Nombres del ciudadano: SANCHEZ NAVAS CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE MARCOS ALVARADO VILLAVIGENCIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1985

Nombres del padre: WILSON SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARMEN NAVAS

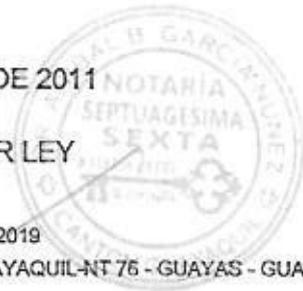
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-257-41898



Ivan Andrade Torres

Ivan Andrade Torres G





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917605297

Nombres del ciudadano: MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO SANCHEZ CAROLINA NATHALI

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: MORA ARMIJO VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO CABRERA GINA

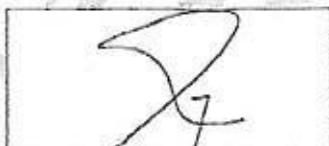
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 199-257-41652



L. cto. Vicente Taiano G.



daño cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de compañías. **SEPTIMA: INFORMACION PARA NOTIFICACIONES:** Para cualquier efecto o controversia relacionado con el presente contrato a las partes se las podrá notificar en: **LA PARTE CEDENTE: Dirección:** JORGE MARCOS ALVARADO VILLAVICENCIO y CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLAVICENCIO Calle. Ciudadela Miraflores manzana 3 solar 5 ; **Teléfono:** 0982736429 **correo electrónico:** www.salvarado@ grupoviteseg.com **LA PARTE CESIONARIA: Dirección:** Avenida Francisco de Orellana C.C. La Gran Manzana **Teléfono:** 0987467413. **Correo electrónico:** vmora@grupoviteseg.com Usted señor notario, se servirá agregar las cláusulas que fueren de estilo para la completa validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Usted señor notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para mayor validez y firmeza de la presente escritura pública y agregará al final de la misma los documentos habilitantes correspondientes.- Abogado Xavier Güler Gonzenbach, matrícula número cero nueve - dos mil once - dos nueve tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que les fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario a las comparecientes, estas la aprueban en todas sus partes, se ratifican en su contenido, se

afirman en ella y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Alvarado Villavicencio Carlos Eduardo

ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO
C.C. No. 0906571013

x *Bertha Gina Aviles Morales*

AVILES MORALES BERTHA GINA
C.C. No. 0908374937

x *Jorge Marcos Alvarado Villavicencio*

ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS
C.C. No. 0906209663

x *Carolina de Morando Sanchez Navas*

SANCHEZ NAVAS CAROLINA
C.C. No. 0906658067

x *Mora Pazmiño Victor Miguel*

MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL
C.C. No. 0917605295



DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ
NOTARIO TITULAR
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL

ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS LIBROS DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE **PRIMER
TESTIMONIO**, QUE SELLO Y RUBRICO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO**

DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ
NOTARIO TITULAR
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 5.597
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2020
HORA DE REPERTORIO: 12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Febrero del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PREDIAL JERALVI CIA.LTDA.**, autorizada por el **DR. ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL**, el día 4 de septiembre del 2019, mediante la cual **CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLAVICENCIO** autorizado por su cónyuge Bertha Gina Avilés Morales ceden y transfiere 3.000 participaciones a favor de **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**; y, **JORGE MARCOS ALVARADO VILLAVICENCIO** con la autorización de su cónyuge Carolina Sánchez Navas cede y transfiere 3.000 participaciones a favor de **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 710 a 736, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 32. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5597



Guayaquil, 14 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ALVARADO VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO	3000	MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL
ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS	3000	MORA PAZMIÑO VICTOR MIGUEL

0178937